



RESOLUCION No. 726

(21 DIC 2012)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 027-2012, CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Art. 11 de la Ley 80 de 1993, Art. 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 649 del 26 de noviembre de 2012 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA-027-2012, cuyo objeto consiste en: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA”.

Que para el efecto se adoptaron los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales tuvieron la publicidad electrónica ordenada de conformidad a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, en el período comprendido entre el 26 al 30 de noviembre de 2012, sin que se presentaran observaciones.

Que según acta de diligencia de cierre de fecha 4 de diciembre de 2012, se presentaron 2 propuestas por parte de los siguientes proponentes: LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ (persona natural), identificada con cédula de ciudadanía número 35.474.133, y la segunda propuesta fue presentada por la unión temporal UT CAJICA 027-2012, conformada en un 70% por la empresa **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, registrada bajo en NIT. 830048811-5 y el 30% restante por el señor **GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.627.861 de Florencia, representada legalmente por el señor **GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.032.904 de Gachetá.

Que los funcionarios que componen el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, tal como consta en la resolución de apertura, presentaron su respectivo informe, cuyo resultado determinó la necesidad de que los proponentes subsanaran sus propuestas respecto al tema de la experiencia solicitada, tal como lo indica el informe de evaluación preliminar, publicado el día 11 de diciembre:

SA- 027-2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA. "		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$45.133.200.00		
EVALUACION TECNICA		
ASPECTOS TECNICOS	LUZ MARINA SANCHEZ	UT CAJICA 027-2012



El proponente deberá acreditar experiencia específica certificada, de los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta, presentando como mínimo TRES (03) certificaciones de contratos suscritos, <u>ejecutados y liquidados</u> con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido: DOTACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y/O MANUALIDADES, y cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial.	Subsanar: Aporta a folios 61 al 63. Teniendo en cuenta que el requisito de experiencia indicado en los pliegos consiste en demostrar la celebración de 3 contratos, terminados y liquidados, se solicita que la proponente aporte copia de las actas de liquidación de los contratos cuyas certificaciones fueron aportadas en la propuesta.	Subsanar: Aporta a folios 79 AL 81. Teniendo en cuenta que el requisito de experiencia indicado en los pliegos consiste en demostrar la celebración de 3 contratos, terminados y liquidados, se solicita que la proponente aporte copia de las actas de liquidación de los contratos cuyas certificaciones fueron aportadas en la propuesta.
OBSERVACIONES	SUBSANAR	SUBSANAR

Que por su parte la unión temporal UT CAJICA 027-2012, la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., presentó la documentación requerida dentro del término establecido, mientras que la proponente LUZ MARINA SANCHEZ RODRÍGUEZ, no presentó los documentos solicitados, quedando habilitado solamente el proponente UT CAJIS 027-2012.

Que el día 21 de diciembre de 2012, a las 9:30 a.m., se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación del proceso contractual referido, a la cual asistieron el doctor **RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, Gerente de Desarrollo Administrativo, y la doctora **LUZ ADRIANA PARDO BURBANO**, Profesional Universitaria de la Gerencia de Desarrollo Administrativo y por parte de la unión temporal **UT CAJICA 027-2012**, el señor **JUAN ALONSO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.79.116.034 de Bogotá, en su calidad de autorizado para actuar dentro de la audiencia de adjudicación.

Que durante la mencionada audiencia se realizó la apertura de la oferta económica del único proponente habilitado y se dio a conocer el valor de la misma, solicitando al señor **JUAN ALONSO** que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 3.2.1.1.5° del Decreto 734 de 2012, propusiera un ajuste mínimo a la oferta económica, de acuerdo al margen de lance mínimo exigido en los pliegos. Por su parte el señor **JUAN ALONSO**, presentó una mejora de la oferta por la suma de **DIECISIEIS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$16.308.000.00) M/CTE.**

En consecuencia y de conformidad a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Abreviada SA-027 de 2012, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA”**, al proponente UT CAJICA 027-2012, conformada en un 70% por la empresa **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, registrada bajo en NIT. 830048811-5 y el 30% restante por el señor **GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.627.861 de Florencia, representada legalmente por el señor **GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.032.904 de Gachetá por la suma de **DIECISIEIS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$16.308.000.00) M/CTE.**



SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de esta decisión al proponente favorecido.

TERCERO: Por virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente resolución es irrevocable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo B. 
Profesional U. GDA
Revisó y Aprobó: Dra. Patricia Palomo
Asesora Jurídica Externa

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	
En cajicá a	21 de Diciembre de 2012
Notifiqué personalmente el (la)	Resolución N° 726
de fecha	21 de Diciembre de 2012
Impuesto firma el Notificado	X
Gerente Administrativo	

Nota: Manifiesto que renuncio a terminos de
ejecutoria del presente acto:

